



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – pone en conocimiento
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00049-00

Incorpórese al expediente el oficio No. 0020 del 12 de enero de 2022, proveniente del Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, a través del cual informó que no fue posible tomar nota de la medida de embargo de remanentes decretada por el despacho en proveído del 18 de marzo de 2021, dado que el proceso ejecutivo No. 1100140030862019-00862-00 se terminó por pago total en fecha 4 de marzo de 2021.

La anterior comunicación y sus anexos se pone en conocimiento del demandante, para todos los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 140 del 26 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f2f7abedfae1f047560ee221de3ee442830479064db6ac9e4406942d046bc79**

Documento generado en 23/09/2022 04:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>